CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, FEBRERO 7 DE 1873. { NUM. 14. }

LA REDACCION DEL "REGENERADOR"
POSTULA
PARA PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AL CIUDADANO LICENCIADO
JOSE M. IGLESIAS.
PARA MAGISTRADO TERCERO
CIUDADANO LICENCIADO JOSE M. LOZANO.
PARA OCTAVO MAGISTRADO
C. L. Manuel Castañeda y Márjera.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.—SECCION 4ª

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

"*EL C. LIC. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed:*

Que por el ministerio de hacienda y crédito público se me ha dirigido el decreto que sigue:

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.—SECCION 1ª

El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que habiéndose sustraido de la obediencia del gobierno el distrito de Tepic, en cuyo territorio se halla el puerto de San Blas, y conforme á lo prevenido en el artículo 4º del arancel de 1º de Enero de 1872, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Está cerrado el puerto de San Blas al comercio exterior y al de escala y cabotaje.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á 27 de Enero de 1873.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Enero 27 de 1873.—*Mejía.*—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Febrero 6 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Bernardino Carvajal, oficial mayor encargado de la secretaría del despacho."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Febrero 6 de 1873.—*Bernardino Carvajal*, oficial mayor.—Ciudadano jefe político de . . . .

Secretaría del gobierno del Estado de Oaxaca de Juarez.—Seccion 3ª—Núm. 107.—Reconocido el ciudadano gobernador por los afanes de vd. por la difusion de las luces en el Estado, y de los recomendables trabajos que ha impendido para que la enseñanza en él se levante á la altura que reclaman los progresos del siglo, ha tenido á bien nombrar á vd. en propiedad director de instruccion pública y del Instituto de ciencias y artes del Estado, con el sueldo anual de mil pesos que le señala el presupuesto de egresos vigente, decretado en 19 de Diciembre del año próximo pasado.

Lo que comunico á vd. para su inteligencia, manifestándole se sirva vd. situar en esta secretaría el papel sellado correspondiente para extenderle su despacho.

El primer magistrado del Estado se lisonjea en contar en vd. uno de sus mas infatigables cooperadores en el ramo mas importante de la administracion pública, y me ordena felicitar á vd. por la merecida honra que le resulta al colocarse al frente de la instruccion pública, dirigiéndola con su infatigable celo y su privilegiada inteligencia.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Febrero 4 de 1873.—*Carvajal*, oficial mayor.—C. Lic. José Esperon.—Presente.

Agradezco al ciudadano gobernador la honra que me dispensa nombrándome director del Instituto de ciencias y artes del Estado, puesto para el que me juzgo indigno, no obstante las palabras halagadoras de que vd. se sirvió usar al comunicarme el acuerdo superior. Procuraré, sin embargo, llenar las esperanzas del gobierno, y si obtengo algun fruto, que ceda todo entero en favor de la actual administracion, llena de generosos instintos y animada por tan lisonjeras esperanzas.

Sírvase vd. manifestarlo así al ciudadano gobernador, al que como á vd. protesto mi profundo reconocimiento y mi sincera adhesion.

Patria y libertad. Oaxaca de Juarez, Febrero 6 de 1873.—*J. Esperon.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—Presente.

Jefatura política del distrito de Tlacolula.—Para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, tengo el honor de participar á vd. que en todo el mes de Enero pasado se conservó inalterable el órden público en los pueblos del distrito.

Patria y libertad. Tlacolula, Febrero 1º de 1873.—*Julio Castellanos.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política y militar del distrito de Ejutla.—Núm. 23.—Pongo en su conocimiento, para que se sirva elevarlo al del supremo primer magistrado del Estado, que en todo el mes de Enero pasado no fué alterado el órden público en el distrito de mi mando.

Independencia y libertad. Ejutla, Febrero 1º de 1873.—*Manuel C. Sanchez.*—Ciudadano secretario general del despacho del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Etla.—Núm. 28.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de vd., para que se sirva hacerlo así al del ciudadano gobernador del Estado, que en este distrito se conservó inalterable la tranquilidad pública en todo el mes de Enero pasado.

Independencia y libertad. Etla, Febrero 1º de 1873.—*Dionisio Magro.*—Ciudadano secretario del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

Jefatura política del distrito de Teposcolula.—Núm 26.—Me es satisfactorio participar á vd., para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, que en el mes de Enero anterior no sufrió alteracion la tranquilidad pública en los pueblos de este distrito que es á mi cargo.

Patria y libertad. Teposcolula, Febrero 1º de 1873.—*Antonio Herrera.*—Ciudadano oficial mayor, encargado de la secretaría del superior gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

ESTADO corte de caja de primera operacion de los ingresos y egresos de numerario y valores habidos en esta jefatura en el mes de la fecha.

Existencia del mes anterior , , , , , ,	18,229	28	
Ingresos , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	10,264	69	28,493 97
Egresos , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			16,879 50
Existencia , , , ,			11,614 47

CONSISTE LA EXISTENCIA.

En numerario , , , , , , , , , , , , , ,	306	15	
En fianzas , , , , , , , , , , , , , , ,	208	08	
En pagarés por cobrar , , , , , , , ,	711	24	
En vales á recibir , , , , , , , , , , ,	10,389	00	11,614 47

Igual.

Jefatura de hacienda de Oaxaca de Juarez, Enero 31 de 1873.—*Manuel T. Orosco*,—Vº Bº, *Castro.*

ESTADO corte de caja de segunda operacion de los ingresos y egresos de numerario y valores habidos en esta jefatura en el mes de la fecha.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	18,229	28	
Remisiones en efectivo de la administracion del papel sellado.....	4,889	87	
Producto de bienes nacionalizados..	261	43	
Reintegros	2	55	
Premios y cambios.....	200	00	
Remisiones de papel sellado amortizado de la contribucion federal....	4,910	84	28,493 97

EGRESOS.

Remisiones de papel sellado amortizado de la contribucion federal....	4,910	84	
Juzgados de distrito.....	424	99	
Correo	531	62	
Jefaturas de hacienda.....	416	60	
Clases pasivas militares.....	13	62	
Gastos extraordinarios y comunes de hacienda	8	00	
Batallones.....	10,457	13	
Batallon de zapadores.....	42	68	
Seccion sanitaria de la primera division.....	15	50	
Acemilas.....	58	52	16,879 50
Existencia			11,614 47

CONSISTE LA EXISTENCIA.

En numerario.....	306	15	
En fianzas	208	08	
En pagarés por cobrar.....	711	24	
En vales á recibir.....	10,389	00	11,614 47

Igual.

Jefatura de hacienda del Estado de Oaxaca de Juarez, Enero 31 de 1873.—*Manuel T. Orosco*.—Vº Bº, *Castro.*

Hospital general de Oaxaca.—Tengo la honra de remitir á esa superioridad el estado de movimiento de enfermos habido en el mes próximo pasado.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Febrero 1º de 1873.—*E. Calderon.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

HOSPITAL GENERAL.

Movimiento de enfermos habido en el mes de Enero de 1873.

	Existian.	Entraron.	Salieron.	Murieron.	Se fugaron.	Quedan.
Asistidos de caridad.						
Hombres	29	24	17	7		29
Mujeres	23	13	10	4		22
Idem heridos en riña que deben pagar estancias.						
Hombres.	13	23	22			14
Mujeres	6	24	15		1	14
Idem militares que las pagan.						
Quinto batallon de línea.	22	32	20		1	33
Primer batallon	6	9	5	3		7
Artillería.....		2	1			1
Piquete mixto.....	3					3
Caballería.....		1				1
Compañía de policía....	1					1
Idem idem heridos en campaña de guardia nacional que no las pagan.						
Primer batallon guardia nacional Sierra-Juarez.	4		1			3
Total....	107	128	91	14	2	128

Oaxaca de Juarez, Febrero 1º de 1873.—*E. Calderon.*

TESORERÍA DEL PANTEON DE OAXACA.

Corte de caja de segunda operacion del mes de Enero de 1873.

INGRESOS.	PS.	CS.
Existencia del mes anterior	861	90¾
Productos de nichos comunes	50	00
Idem del suelo del cuadro 1º	85	00
Idem del idem de idem comunes	39	75
Contribucion federal	41	12½
Total ingresos	1077	78¼

EGRESOS.	PS.	CS.
Sueldos de administracion del cementerio	30	00
Gastos de escritorio idem idem	1	00
Sueldos diarios de los sepultureros	29	50
Gastos de la obrería especial	6	00
Remisiones á la administracion del papel sellado	41	15
Gastos de escritorio de la tesorería	22	31¼
Total egresos	129	96¼
Existencia para el mes de Febrero.	947	82
Suma igual á los ingresos	1077	78¼

Oaxaca, 31 de Enero de 1873.—*R. Besares.*

TESORERIA MUNICIPAL DE OAXACA.

Corte de caja de segunda operacion.

DEBE.		
Existencia del mes anterior	342	78⅜
1 p% municipal	318	10
Derecho de alumbrado	341	51⅛
Productos de la plaza	590	00
Idem de la alhóndiga	130	68¾
Multas	33	96¼
6 p% de réditos sobre capitales	181	47¾
Alquileres de fincas	37	00
Diversiones públicas	22	25
Mercedes de agua	428	50
Productos de la contribucion de 6¼.	10	00
Venta de muebles	26	67
Contribucion federal	156	50
Igual	2619	44¼

HABER.		
Sueldos de empleados	417	49½
Gastos de escritorio de la secretaría	6	00
Idem de idem de los juzgados	6	00
Idem de idem de la tesorería	105	81¼
Idem menores de escuelas	19	00
Idem menores de cárceles	3	00
Idem del alumbrado y resguardo	890	00
Idem de la obrería	100	00
Idem de la limpieza pública	110	00
Idem de elecciones é impresiones	21	18¾
Idem de escritorio del recaudador municipal	1	00
Alimentos de presos insolventes	36	00
Alcances de sueldos	5	00
Contribuciones	102	11
Tesorería general del Estado	10	00
Administracion de papel sellado	156	50
Existencia en caja	630	33¾
Igual	2619	44¼

Oaxaca de Juarez, Enero 31 de 1873.—*R. Besares.*

Son copias que certifico. Oaxaca de Juarez, Febrero 6 de 1873.—*Carvajal*, oficial mayor.

CONGRESO DEL ESTADO.

SESION DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1872.

Presidencia del C. Falcon.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría del gobierno, en el que inserta la comunicacion del ciudadano recaudador de contribuciones, solicitando facultades para poder arreglarse con los deudores.—A la comision de hacienda.

En seguida la secretaría dió cuenta con la proposicion siguiente, hecha por los CC. Esperon y Falcon.

Unica. Durante el actual período de sesiones, estas comenzarán todos los dias útiles á las once de la mañana.

A mocion del C. Dominguez se reservó para tratarse en la próxima sesion secreta.

En seguida se dió primera lectura al dictámen de la comision de justicia, relativo á la solicitud de indulto que hicieron los reos Cayetano Santiago y Matías Aquino, terminando con las proposiciones siguientes:

Primera. Se indulta de la pena capital á los reos Cayetano Santiago y Matías Aquino, imponiéndose al primero la de diez años de presidio en el puerto de Veracruz, con calidad de retencion, y al segundo la de seis años de la misma pena, sin retencion.

Segunda. El ejecutivo del Estado cuidará de hacer cumplir el presente decreto.—Primera lectura.

Asimismo se dió primera lectura al dictámen de la comision de hacienda, relativo á la solicitud de la municipalidad de la Mariscala, en que pide dispensa del pago de capitacion por algunos meses, terminando con la proposicion siguiente:

Unica. Se dispensa á la municipalidad de la Mariscala, distrito de Huajuapam de Leon, el pago de la capitacion por los cuatro primeros meses del presente año.—Primera lectura.

Asimismo se dió cuenta con el dictámen de la comision de hacienda, relativo á la solicitud de los vecinos de San Blas en que piden dispensa de capitacion por un mes, terminando con la proposicion siguiente:

Unica. Se dispensa al pueblo de San Blas el pago de la capitacion y contribucion de 6¼ cs. por el mes de Diciembre del año próximo pasado.—Primera lectura.

Asimismo se dió segunda lectura al dictámen de las comisiones de hacienda y guerra, relativo á la solicitud de Dª Paula Torres, en que pide se le manden pagar los alcances que se quedaron adeudando á su finado esposo, capitan D. Pedro Vera.

Puesto á discusion, el C. Canseco manifestó que segun la parte expositiva del dictámen las comisiones no querian que se hiciese el pago de preferencia á la Sra. Torres; pero que como el gobierno tiene necesidad de ajustarse al presupuesto, claro es que no podria hacer pago alguno de este negocio si en él no se consideraba á la Sra. Torres.

El C. Falcon manifestó que reservar esta cuestion para mas tarde no era mas que aplazarla, y que la ley del presupuestos debe decir como se han de pagar las deudas del Estado.

El C. Canseco manifestó que era bueno expresar que á su vez se le hará el pago.

La comision dijo que retiraba el dictámen, lo que le fué admitido por la Cámara.

A continuacion se dió segunda lectura al dictámen de la comision de hacienda, relativo á la iniciativa que la Legislatura de Sonora dirigió al Congreso de la Union pidiendo la diminucion del porte de la correspondencia.

Puesto á discusion en lo general, sin ella se aprobó.

Y puestos á discusion sucesivamente los artículos 1º y 2º, tambien sin ella se aprobaron.

Igualmente se dió segunda lectura al dictámen de la comision de justicia, relativo á la habilitacion de edad que solicita el jóven D. Benjamin Carriedo.

Puesto á discusion, el C. Bonequi pidió informase sobre el asunto la secretaría.

La secretaría informó.

El C. Posada manifestó que la comision insistia en que se concediese la habilitacion solicitada; pero que ella solo daba facultad al postulante para administrar sus bienes y comparecer en juicio, y que esto no le podia traer grandes ventajas, y sí podria, sin necesidad de la habilitacion, emplearse en alguna oficina ó ejercer cualquiera otra ocupacion honesta; y por último, que él no estaba conforme con la habilitacion.

El C. Dominguez expuso que la comision no tenia noticia de los bienes del solicitante; pero sí comprendia que debian resultarle algunas ventajas de la habilitacion de edad, donde él la solicitaba.

El C. Posada manifestó que en su concepto debiera la Cámara ser muy severa para hacer estas concesiones, y que hasta ridículo parece ocuparse de negocios particulares cuando hay otros de interes público que llaman altamente la atencion.

Declarado el dictámen suficientemente discutido en lo general, se aprobó por cinco votos contra cuatro.

Puesta á discusion la proposicion única que contiene, el C. Castillo manifestó que él no votaria en pro de la proposicion para no dar lugar á que vengan otras solicitudes del mismo género y se tengan que hacer concesiones.

El C. Cházari manifestó que la Cámara en cada caso resolverá segun la justicia del negocio.

El C. Posada expuso que abundaba en las mismas ideas del C. Castillo; y que respecto á justificantes, como expedidos por amigos de los interesados, siempre les eran favorables, y debiendo atenerse á ellos, en todos los casos tendrán que conceder habilitaciones ó ser inconsecuentes: que por lo mismo, él opinaba porque no se concediera ninguna habilitacion.

El C. Cházari manifestó que la Cámara no estaba obligada siempre á creer en la verdad de los certificados, sino juzgar, segun su conciencia, de la bondad ó malicia de ellos.

El C. Dominguez dijo que era cierto que los certificados se expedian por los amigos, porque ¿quién ocurre á un enemigo para que le dé un certificado? pero que en el presente caso, los expedidos á Carriedo estaban ratificados ante el juez competente y ya tenian esta garantía.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó por cinco votos contra cuatro.

La secretaría manifestó que continuaba la discusion del artículo 2º del dictámen de la comision de hacienda, relativo á la solicitud del pueblo de Tequistepec.

El C. Castañeda manifestó que no debiera aplazarse la discusion de este negocio, sino desde luego decirles que ocurran adonde corresponda.

El C. Castillo dijo disentir de la opinion del preopinante, porque ya estaba aprobado el artículo 1º y dicidido que la Cámara debiera ocuparse de este asunto.

El C. Posada expuso que aprobado el artículo 1º solo debiera recaer la discusion sobre el 2º

El C. Dominguez manifestó que precisamente este es el que se discute, y si se aprueba, ya la Cámara se declara competente para conocer del asunto, cuando trate del presupuesto.

El C. Castillo dijo que la comision no queria precisamente se aprobase, sino que se resolviese que la comision no lo retiraba, y que si habia alguna proposicion suspensiva ó modificatoria del artículo la comision no tendria embarazo en admitirla.

El C. Cházari manifestó que el acuerdo de ayer habia sido con el objeto de estudiar la cuestion, lo que ya se habia hecho; pero que hoy ya se ocupa la Cámara sobre si es ó no competente: que reservar la cuestion para el presupuesto, era lo mismo que declarar que la Cámara debiera tratar sobre lo principal del asunto que corresponde á la esfera judicial.

El C. Canseco: que habia una disposicion del gobierno general relativa á los perjuicios causados en la revolucion, y que por lo mismo hacia proposicion para que se suspendiera este negocio hasta tanto la comision examinase dicha disposicion.

El C. Falcon manifestó que abundaba en las mismas ideas del C. Canseco, y como miembro de la comision, por su parte retiraba el dictámen que habia hecho suyo al discutirse el artículo 1º

El C. Castillo manifestó que por su parte retiraba tambien el dictámen, supuesto que ya habia una proposicion suspensiva.

Preguntada la Cámara sobre si consentia en que se retirase, así lo declaró.

En seguida se dió lectura al dictámen de las comisiones de hacienda y guerra, relativo á la solicitud de Dª Sebastiana Escobar, en que pide una prension vitalicia.

Se puso á discusion en lo general, y sin ella se aprobó.

Puesta á discusion la proposicion que contiene, el C. Canseco propuso la adicion siguiente: Cuya gracia gozará miéntras no cambie de estado.

El C. Castillo dijo que no tenia embarazo en aceptarla.

Admitida la adicion se aprobó la proposicion con ella.—Remítase al gobierno para el uso de la facultad constitucional.

A continuacion se dió cuenta con el dictámen de la comision de hacienda, relativo á la excitativa de la Legislatura de San Luis Potosí para que los empleados contribuyan con una cantidad regular para la reedificacion del departamento del Congreso de la Union, terminando con las proposiciones siguientes:

Primera. Remítase copia de este expediente al ejecutivo del Estado para que, si lo tiene á bien, abra una suscricion en que espontáneamente asigne cada cual que quiera la cantidad con que contribuya á dicho fin.

Segunda. Comuníquese á la Legislatura promovente la proposicion que antecede.—Primera lectura.

Con lo que terminó la sesion, á la que no concurrieron los CC. Castro, Maqueo y Mauleon por licencia; Escobar y Hernandez sin ella, y Tatna previo aviso.

Es copia. Oaxaca de Juarez, Noviembre 15 de 1872.—*Luis B. Santaella*, oficial primero.

GACETILLA.

Mas de Tepic.—El gobierno ha recibido lo siguiente:

"Remitido de Guadalajara el 29 de Enero de 1873, y recibido en México á las once y cincuenta minutos de la noche.

Ciudadano ministro de la guerra: á las tres de esta tarde regresé con la division, habiéndolo verificado por circunstancias que oficialmente explicaré, efectuando mi movimiento con todo órden, trayendo mis heridos, los del enemigo y los prisioneros.

El comportamiento y moral de esta division nada ha dejado que desear.

Por el parte que vd. dirigió al general Junguito, veo que se me incorporarán en cinco dias doscientos caballos y trescientos infantes de Leon.

Llegando esa fuerza, volveré á emprender operaciones, para evitar que el enemigo se rehaga en los pueblos inmediatos; pero necesito mas fuerza de caballería, y suplico á vd. mande que se me incorpore el 5º de esa arma.—*R. Corona.*"

"Remitido de Guadalajara el 29 de Enero de 1873, y recibido en México á las doce horas y quince minutos de la noche.

Ciudadano ministro de la guerra: Ayer vino á encontrarnos el enemigo á la Mohonera, cinco leguas de esta plaza.

No sé todas las pérdidas que tuvimos; pero solo de mi brigada se perdieron doscientos del 14, y cien del 21, segun informes verbales de sus jefes.

Temo que crea vd. exageradas las noticias relativas al número y clase del enemigo; mas puedo asegurar que mas de seis mil hombres nos atacaron con denuedo.

Su caballería, numerosa y buena.

Para un buen éxito en tales operaciones militares, son indispensables mil caballos.

El enemigo perdió cosa de mil hombres entre muertos y heridos

El Estado hasta ahora, solo ha contribuido con ochenta caballos y no dará mas.

La fuerza que ha organizado solo servirá para la seguridad de la plaza cuando salga la fuerza federal, cuya moral y bravura están á prueba.—*P. Flores.*"

☞IMPORTANTE.☜

CAMPAÑA DE JALISCO.

Las últimas noticias que ha recibido el gobierno le participan el regreso á Guadalajara del general Corona, despues de la derrota y consiguiente fraccionamiento de los sublevados de Tepic: el objeto de este movimiento ha sido el de preservar á la capital de Jalisco de los amagos de esas partidas, pues una de ellas, la mas numerosa, se habia presentado en las cercanías de Guadalajara, de donde tuvo que retirarse á la aproximacion del general Corona.

La falta de caballería competente impidió la destruccion completa de los sublevados: dentro de pocos dias esta falta habrá quedado remediada y continuará la persecucion con el teson y actividad que requiere la conocida estrategia del enemigo.

El general Ceballos debe haber emprendido ya el movimiento que se le tiene prevenido, á fin de contener toda tentativa que se dirija á trastornar el órden en el Estado de Sinaloa.

Tal es la situacion de los acontecimientos de Tepic, en los momentos que escribimos: si algo importante supiere el gobierno en el resto del dia, lo pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

Derrota de las chusmas de Lozada en el Rosario.

El gobierno ha recibido ayer el siguiente teló grama.

"Remitido de Mazatlan el 30 de Enero de 1873, y recibido en México el mismo dia á las cuatro y 35 minutos de la tarde.

Ciudadano ministro de guerra: Ayer á las cuatro de la tarde, el coronel Altamirano, con su columna derrotó completamente, en el Rosario, las chusmas de Lozada, que en número de dos mil hombres invadian al Estado. Este hecho de armas es muy honroso por haber batido á fuerzas triplicadas en número, distinguiéndose por su brillante comportamiento, los coroneles Altamirano y San Martin y el comandante Cristerna; el primero fué levemente herido de un brazo. La caballería persigue á los dispersos.—Felicito al supremo gobierno por esta victoria que asegura el buen éxito de la campaña.—*J. Ceballos.*

C. general J. Ceballos.—Mazatlan.—México, Enero 30 de 1873.—El ciudadano presidente se ha enterado con satisfaccion del triunfo obtenido en el Rosario sobre las fuerzas de Lozada por la columna de operaciones que manda el coronel Altamirano, y estima el brillante comportamiento de esa fuerza y particularmente el de los jefes que vd. menciona.—*Mejía.*"

[El Correo del Comercio.]

La irrupcion de los bárbaros.

El bandido de Alica ha echado fuera de la vaina su machete ensangrentado en las encrucijadas de la sierra.

El miserable engendro del contrabando, ha lanzado el alarido salvaje de la guerra en las costas occidentales!

¡Qué degradacion tan espantosa, sentir los pasos de la *cuadrilla* en plena civilizacion!

Los asesinos y los salteadores se han agrupado en torno de tan famoso capitan.

Los hombres honrados, abandonan en masa las poblaciones, los niños y las mujeres huyen despavoridos.

La langosta se cierne sobre los sembrados.

Decididamente va á tener lugar una catástrofe en las montañas y valles del Nayarit.

El hombre de los *cacles* y *la camisa de fuera* ha soñado en el cetro de los emperadores!

Esa fruta de horca y de presidio, demanda osada la corona de un rey.

El forzado de ramal y cadena se atreve desde el fango ensangrentado de su miseria al sacrilegio de pedir la silla de la República!

¡Tocamos el siglo de los bárbaros!

La infamia se constituye en potencia.

El crímen y la degradacion retan á la sociedad culta del siglo XIX!

El incendiario, el sacrílego, el parricida, demanda al frente de sus hordas el imperio del pueblo mexicano!

¡Qué error tan inconcebible! ¡Qué perversidad tan oprobiosa!

¿Quién es ese hombre? preguntará enojada la civilizacion.

¡El *vicio*! responderá la historia.

Hace algunos años que los contrabandistas de Tepic, enviaron pertrechos de guerra á ese salvaje para atacar el resguardo y proteger el robo.

¡Qué sucesion de crímenes tan espantosos desde esos dias hasta los tiempos que venimos atravesando!

Aquel salteador terrible llegó á imponerse en los escombros de esos pueblos incendiados por su mano atrevida.

La justicia de entónces tembló ante sus venganzas, y rindió sus homenajes al bandolero.

Los gobiernos abandonaron los pueblos á su destino.

Ayudaron al foragido en sus excursiones de exterminio.

¡Le condecoraron por sus asaltos!

¡Con razon ese hongo social está reñido con la justicia que no supo suspenderlo de una cuerda!

Un pueblo de la sierra se bautizó con el nombre del malvado.

¡Cuánta ovacion al crímen! ¡cuánta humillacion ante la miseria de un ser podrido!

Reservado estaba á Lerdo el justiciero, quebrantar la cabeza de la hidra!

El ministro de Paso del Norte, que ha sufrido con serenidad tremenda la tempestad de una revolucion gigante, sonreirá con desden de ese tumulto.

Descargará la fuerza de su poder inmenso sobre ese levantamiento hasta anonadarle.

Será inflexible con los perturbadores de la calma universal.

¡Vengará á la República de tanto ultraje!

El plan de San Luis preludia la resurreccion de las ideas proscritas.

Proclama la expropiacion de las tierras.

Augura el desaparecimiento de la Reforma.

Condena los intereses de la nacion entera.

Decide de las vidas y haciendas de los ciudadanos.

Atenta contra la forma republicana.

Sentencia á muerte la libertad del pensamiento.

Hiere el sentimiento cristiano con sus promesas de muerte y de venganza!

El hombre del fósforo y del petróleo erigiéndose en *salvador* de la República!

¡El puñal escribiendo con sangre la regeneracion de México!

Si el plan de la Noria, á cuyo frente estaba una de las grandes afecciones de la nacion, cayó en pedazos al sentimiento de la paz, ¿qué porvenir le aguarda á ese motin de salvajes, en el seno de la corriente de nuestra época?

Si nuestro ejército se ensayó con tropas valientes y disciplinadas en combates prodigiosos, ¿qué le aguarda á esa chusma descompuesta, que cae furiosa sobre los aduares abandonados y huye á los primeros disparos de la artillería?

¡La guerra de montaña!

Han pasado los tiempos del *Peregrino y de los Cajones*, de los desfiladeros y las barrancas del *Papagallo!*

Nuestras tropas saben cómo se escalan las alturas, y se penetra en los bosques, y se lucha en las crestas de las montañas!

El alarido de Lozada ha sonado en la República, por ser el único acento en la paz interrumpida.

Una patrulla de gendarmes, mas bien que un ejército, debia acercarse al canton de Tepic.

Lozada está rodeado de enemigos que solo esperan el apoyo de las bayonetas para desencadenarse de la opresion.

Dentro de breves dias vagará errante como en sus primeros dias de bandido, temblando hasta del rumor del viento en los pinares de la sierra.

Un paseo militar con la osadía no desmentida de nuestros valientes, dará en tierra con esa entidad de barro, mengua de nuestra cultura.

Un puñado de tropa ha sido suficiente para escarmentar las chusmas avanzadas de ese conquistador de última hora.

Un soplo de viento, y la columna de humo desaparecerá como por encanto.

La nacion entera asume el principio de su soberanía, y se prepara á castigar la insolencia.

Lozada se derribará como Pedro de Alvarado en las profundidades de Mochiltiltic.

Lerdo no acepta el reto de potencia á potencia, porque está muy alta la nacion respecto de ese adversario.

Lerdo cumplirá con la justicia de la República.

El movimiento de San Luis no encontrará eco en el sano criterio de la nacion.

¿Quién puede figurarse á ese hombre al frente de una sociedad civilizada?

¿Quién puede imaginar siquiera que la nacion mexicana rompiese el libro de sus instituciones para erigir en dictador á un asesino?

¿Quién puede concebir que un miserable que no conoce el alfabeto, llegara á imponerse en un país cuya existencia política le cuesta medio siglo de combates?

¿Quién puede simpatizar con una causa tan infeliz y desprestigiada que trae en sus banderas el saqueo, el asesinato y la barbarie en sus formas mas repugnantes?

Ese hombre ha sido *hechizado* por sus consejeros, que lo lanzan sin piedad á la muerte y á la derrota inevitables.

¿A qué examinar ni detenerse en un plan tan insensato?

¿A qué pesar el extravío de ese salvaje, que está soñando en que lo escucha el mundo, y recibe sus misioneros diplomáticos?

¿A qué pensar en su aviso al Congreso de la Union, donde sus comunicaciones no enlodarán las carteras de la Cámara?

¿A qué rechazar la idea de que los mexicanos no puedan sin su permiso salir de los puertos de la República?

¿A qué traer al debate las ideas comunistas, y la junta de notables, y la eleccion en la forma de gobierno?

Releguemos al desprecio público esos sueños de la locura, y no inquietemos á la nacion con cuestiones que no se tirarán sobre su carpeta.

No hay cuestion política; la cuenta será saldada con algunos cartuchos y algunas ejecuciones.

Miéntras la Constitucion señale para los delitos atroces la última pena, allí estará el verdugo esperando al jefe del *ejército salvador.*

El negocio pertenece al fuero ordinario.

El presidente Lerdo llevará la cólera nacional á los aduares bárbaros, en los estandartes orgullosos de nuestro ejército.

La República borrará de su carta geográfica esa mancha negra, que es un padron de vergüenza y de ignominia en la marcha serena de nuestras instituciones.—JUAN A. MATEOS.

[El Monitor.]

Candidaturas.—Retiramos con gusto nuestro editorial de hoy para dar lugar á la siguiente carta que se nos ha proporcionado, y que por las juiciosas observaciones que contiene, creemos será del agrado de nuestros lectores.

Sr. D.—México, Enero 15 de 1873.—Mi muy estimado y respetable amigo.—Recibí anoche su muy grata de 1º del corriente en que se sirve invitarme á que le exprese mi opinion acerca de las candidaturas que circulan para llenar la vacante que en la presidencia de la Suprema Corte de Justicia ha dejado el Sr. Lerdo de Tejada. Diré á vd. unas cuantas palabas sobre el asunto, porque quiero aprovechar el inmediato correo, y no podré disponer sino de muy pocas horas.

Tres son, segun parece, los candidatos en quienes sériamente se piensa, y desde luego ni vd. ni yo tenemos que ocuparnos del Sr. D. Porfirio Diaz, de cuyas glorias bélicas fuimos siempre admiradores; pero de quien nunca fuimos partidarios para los altos puestos de la política y de la administracion, y ménos puede pensarse en él despues del poco meditado paso que dió al proclamar el famoso plan de la Noria. Para rehabilitarse ante el país necesita el Sr. Diaz mucho tiempo de prudente retraimiento, y es preciso sobre todo que sus amigos dejen en paz su nombre y no se empeñen en exponerlo á perder todo prestigio ante el pueblo. Descartada, pues, esa personalidad, habia que optar por alguno de los otros dos candidatos, por el Sr. Iglesias ó por el Sr. Riva Palacio, y ni un momento vacilé yo en decidirme por el primero cuyas altísimas dotes le constituyen en el hombre mas apropósito para desempeñar el importante puesto de que se trata.

Sea cual fuere el espectáculo bajo que quiera considerarse la cuestion, y ya se trate de buscar un jurisconsulto ilustrado y notable que presida el poder judicial de la federacion, ya un político de honrosos antecedentes, de inmaculada vida pública, de distinguidos servicios á la patria, de versacion y experiencia en los negocios públicos, de acendrada circunspeccion y respetabilidad, que en un caso dado se encargue del supremo poder ejecutivo; en cualquier caso, seria muy difícil hallar entre nuestras notabilidades una que inspire mas confianza para ese cargo que el Sr. Iglesias. Por fortuna vd. conoce tanto ó mas que yo á este ciudadano, y sabe bien que no hay exageracion en mis palabras, y qué de Iglesias puede decirse sin empacho, que es honra de la política, de la administracion, del foro, de la tribuna, del periodismo y de las letras. ¿Quién no recuerda, por ejemplo, los luminosos artículos que escribió en un tiempo en el *Siglo diez y nueve* tocándolos siempre con tanto tino y acierto, á la vez que empleando un lenguaje claro, correcto y elegante? ¿Quién ha olvidado sus elocuentes discursos en la cámara como diputado y como ministro, y que le valieron general aplauso, y un lugar prominente en nuestra oratoria política al lado de Zamacona y de Lerdo? ¿Quién duda que Iglesias conoce á fondo los diversos ramos del derecho, y que trata *pro famotiori* cualquiera cuestion, sobre todo cuando se versa el derecho administrativo, el constitucional ó de gentes? ¿Para quién es un misterio que Iglesias se distingue como estadista eminente, y que en varias épocas ha servido con beneplácito unánime las importantes carteras de gobernacion, de justicia, de fomento y de hacienda, habiéndose distinguido sobre todo en el desempeño de la última por su probidad sin tacha y sus vastos conocimientos en el ramo? ¿Quién ignora que Iglesias cooperó hábil y patrióticamente al desarrollo de la reforma, que en la hora suprema de la patria acompañó como consejero oficial al ilustre Juarez, y que nunca transigió con los enemigos de la libertad y de la independencia? ¿Quién, por último, no sabe que dotado Iglesias de altísima inteligencia, de variada y sólida instruccion, posee por igual el mérito y la modestia? Todo esto es cierto, todo esto es notorio, y si por algo pesan las apreciaciones que vd. acaba de leer, es sin duda por diminutas, pues ni yo tengo frases suficientemente expresivas, ni es fácil que unas cuantas líneas escritas de prisa y en la intimidad de una carta confidencial, contengan el juicio exacto y minucioso de una personalidad á quien se considera bajo el múltiple aspecto de patriota, político, jurisconsulto, orador y literato. En cualquiera de estas faces D. José María Iglesias es una de nuestras primeras ilustraciones, y el pueblo mexicano va á dar una prueba mas de su sensatez, eligiéndolo presidente de la Corte Suprema de Justicia, pudiendo decirse sin hipérbole que tan honrado quedará el hombre como el puesto.

Achacan algunos á Iglesias debilidad de carácter, pero este cargo es en mi concepto injusto, y dimana del error en que incurren creyendo que el hombre afable y suave en sus maneras, servicial y bondadoso es incapaz, llegada la vez, de obrar con el valor y firmeza necesarios. Que estas dotes no son extrañas al espíritu de Iglesias harto lo están demostrando sus trabajos en favor de la reforma cuando esta empezaba á plantearse, y la reputacion que goza como honrado y justiciero, sin

que hasta ahora nadie pueda decir que por condescendencia y por contemplacion haya dejado de cumplir con su deber y de corregir con mano severa los vicios que como empleado público ha encontrado á su paso. Pero en este particular hay dos hechos que disipan todas las dudas: El uno es la renuncia que en Diciembre de setenta hizo del ministerio que estaba á su cargo, sobreponiéndose la voz de su conciencia, á sus conveniencias privadas y á las reiteradas súplicas del Sr. Juarez, su ilustre amigo, quien empeñosamente le instaba para que permaneciese á su lado. Iglesias creyó que su deber era retirarse del gabinete, y se retiró. El otro hecho es todavía mas elocuente, y se refiere á la conducta que observó en los dias aflictivos y luctuosos para la nacionalidad mexicana. Enfermo salió de la capital, enfermo y muy abatido y casi moribundo acompañó al gobierno nacional hasta el Paso del Norte, y nunca vaciló su fé en la causa de su patria, ni pensó un solo momento en transigir con la intervencion y el imperio viniendo al lado de su desolada familia, y ántes bien se ocupaba en los dias de tregua que le daban sus negocios oficiales y su enfermedad, en escribir aquellas célebres revistas que contribuyeron no poco á dar á conocer en el extranjero cuan absurdo, cuan inicuo, cuan atentatorio era el hecho mas glorioso del reinado de Napoleon III. Vd. que peregrinó tambien por aquellas regiones, que vió en esa época á Iglesias, dígame si hay apocamiento en ese corazon, si hay poca virilidad y energía en ese espíritu; y dígame tambien si puede sériamente abrigarse el temor de que por contemporizacion falte algun dia á las obligaciones que contraiga con su partido, con sus principios y con su patria. Lo cierto es que no hay justicia al atribuir á Iglesias el vicio indicado y que, por el contrario, posee entre otras no comunes prendas la suficiente firmeza de alma para que su conducta sea siempre arreglada á las conveniencias públicas y á la ley.

Bueno es observar, por último, que los antecedentes de Iglesias, su capacidad elevada, su rectitud de juicio tan acreditada, su patriotismo acrisolado y hasta su íntima amistad con el Sr. Lerdo, son otras tantas circunstancias que alejan toda sospecha de que aquel ciudadano pretendiese alguna vez intrigar para apoderarse del mando supremo, y convertirse en centro de oposicion y de dificultades para el gobierno.

Ve vd. por todo esto, amigo mio, que el candidato á quien me refiero reune todas las condiciones, todas las cualidades apetecibles para el perfecto desempeño del cargo de que se trata.

El Sr. general Riva Palacio es un ciudadano como lo saben muy bien ustedes y todo el país, porque tuvo la fortuna de ser uno de los caudillos del pueblo durante la última guerra extranjera. Acreditóse entónces como patriota esclarecido, y los Estados de México, Querétaro y Michoacan fueron testigos de sus triunfos y de su gloria, así como de sus penalidades y abnegacion. La República le dió un testimonio de estimacion y de confianza eligiéndolo magistrado de la Corte Suprema, cargo que renunció al cabo de dos ó tres años de servirlo. Riva Palacio es un abogado distinguido, y ocupa un lugar muy prominente en la literatura á cuyos estudios, mas que á los áridos y serios de la administracion y del derecho, lo inclinan su carácter, sus hábitos, su educacion, su inteligencia privilegiada y su fantasía creadora y chispeante. Como escritor de costumbres, como poeta dramático y como novelista, Riva Palacio tiene pocos ó ningun rival entre los mexicanos, y en ese terreno dará todavía nuevo lustre á su nombre y á su patria como ya se lo dió en el de las armas durante la intervencion. El Sr. Riva Palacio es aún jóven, y México debe esperar mucho de su talento y su patriotismo.

De este diminuto ensayo comparativo, bien puede deducirse que sin hacer el menor agravio al Sr. Riva Palacio, ántes bien rindiendo el debido tributo de justicia á sus méritos, los de Iglesias reclaman la preferencia del pueblo en la cuestion que se debate. Trátase de cubrir un puesto para el cual se necesitan mas que todo las dotes de reposo, de aplomo, de meditacion y de experiencia que concurren superabundantemente en Iglesias. Riva Palacio recibió de la naturaleza ardor y fuego para su corazon y cabeza, y debe emplearlos en objetos mas adecuados, en ejercicio ménos tranquilo que el de presidir el primer tribunal de la Federacion.

Hé aquí, mi respetable amigo, lo que del momento me ocurre en la materia que me invitó vd. á tratar. Facilísimo es que estas mis pobres palabras no lleven al ilustrado espíritu de vd. el convencimiento; yo solo puedo asegurarle que las dicta la sinceridad mas completa sin mezcla de pasion ó de interes. Nada espero ni temo de ninguno de los candidatos, y los juzgo con error acaso, pero sin prevencion de ningun género. Al Sr. Riva Palacio apenas le conozco personalmente: al Sr. Iglesias no le veo sino de vez en cuando, que mis pequeños negocios de comercio me llevan á la oficina de que es jefe.

Mañana sale nuestro amigo C para San Luis; de allí pasará á Zacatecas, y yo le suplico que haga á vd. una visita en mi nombre, y le hable extensamente sobre varios asuntos de interes público.

Quedo de vd. muy atento obsecuente servidor y amigo que B. S. M.

(La Reconstruccion.)

POSTULACION.

Hoy aparecen al frente de nuestro periódico los nombres de los CC. Licenciados José María Iglesias, José María Lozano y Manuel Castañeda y Nájera, para presidente y tercero y octavo magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nacion.

El primero es bien conocido en nuestra historia contemporánea.

Ese libro de azul y oro que guarda entre sus páginas la gloria y el orgullo de México, ha cedido algunas de sus mas bellas frases para halagar á Iglesias.

Su gigante talla lo hacia figurar entre dos colosos: Juarez y Lerdo.

Cuando el arca de la fé constitucional bogaba tranquila sobre la superficie de las conciencias encallecidas de otra época, Iglesias llevaba entre sus manos un látigo de fuego. Al frente del ministerio de justicia y negocios eclesiásticos, era la muralla en que estrellaba el fanatismo moribundo el empuje de su cólera.

Despues, prestando importantísimos servicios á la causa nacional, siguió con valor esa senda que regaron con su sangre Ocampo, Miguel Lerdo y Degollado.

La intervencion y el imperio tambien miraron ante sí la soberbia figura de Iglesias.

El supremo gobierno andaba errante por el territorio mexicano. El pabellon nacional ensangrentado aún, flameaba sobre tres cabezas que compendiaban la historia moderna: Juarez, Lerdo é Iglesias.

Sus rasgos biográficos tienen mucho de glorioso para la patria.

En cuanto á su mérito, es indisputable.

La primera piedra de la reconstruccion está colocada.

El advenimiento de Lerdo á la presidencia.

Pero aun falta.

Unamos las potencias. Pongamos dos colosos ante el pórtico de nuestro Capitolio.

Es una perspectiva imponente.

Esas preciosas reliquias del pasado es necesario conservarlas á la altura de su engrandecimiento.

Es la religion de las naciones la que lo manda.

Los antiguos Césares alzaron á Roma moribunda entre sus brazos á la contemplacion del mundo.

Todavía lloran sobre sus mausoleos los recuerdos de otra época.

Y ellos dejaron sobre sus sepulcros sus coronas de inmortales, entrelazadas con la yedra, como un monumento erigido ante su grandeza.

Nosotros que alguna vez hemos gritado *¡¡paso á la juventud!!* tambien hemos tenido una lágrima de emocion ante el recuerdo de los mártires de la independencia.

Para ser fuertes se necesita reunir esos elementos poderosos en uno solo.

Así lo comprende el pueblo mexicano al designar á Iglesias para la presidencia de la Corte.

En cuanto á los Sres. Lozano y Castañeda y Nájera, sus honrosos antecedentes y su respetable opinion los hacen dignos del puesto para que se les destina.

En el suplemento que publicamos hoy aparece la biografía del Sr. Iglesias.

Al recomendar su candidatura seguimos el impulso de la opinion pública.

El pueblo yucateco, no lo dudamos, dará una prueba mas de su buen juicio y de su aprecio á las glorias nacionales.

Lo repetimos:

Para ser fuertes y poderosos hay que reunir en uno solo los elementos posibles, formando así una barrera inexpugnable.

Y entónces no dudamos que México marchará á su apoteósis.

Que el incienso de su felicidad embriagará al Viejo Mundo, que extático contempla nuestra atrevida marcha.—La Redaccion.

(La Voz Liberal.)

PRESIDENCIA.

DE LA SUPREMA CORTE.

Las primeras esperanzas se han realizado ya con la eleccion del C. Sebastian Lerdo para presidente de la República. Esta eleccion deja vacante otro puesto importantísimo. La presidencia de la Suprema Corte de Justicia.

Para este puesto se requiere un ciudadano jurisperito, inteligente, desinteresado, probo.

Jurisperito, porque bajo su direccion tienen que ventilarse las cuestiones de derecho mas delicadas; inteligente, porque la interpretacion de la ley es uno de los trabajos que exigen un criterio mas claro para no extraviar ó torcer la mente del legislador desinterado, porque solo así pueden pronunciarse fallos rectos en que no tome parte la venalidad; probo, porque la probidad es la cualidad distintiva que debe buscarse en el magistrado.

Estas cualidades son tanto mas esenciales en el que haya de ser presidente de la Suprema Corte de Justicia, cuanto que por la falta de presidente está llamado á ocupar la primera magistratura de la República, como ha sucedido hoy con el C. Lerdo, cuyo interinato ha venido á confirmar los beneficios de una acertada eleccion.

Al dar nuestro voto para presidente de la Suprema Corte, vamos á darlo á un vice-presidente, á un ciudadano que pueda en cualquier evento dirigir la nave del Estado con mano diestra.

Hé aquí por qué nos hemos fijado para este elevado cargo en el ilustre

C. LIC. JOSÉ M. IGLESIAS.

Nuestro candidato está adornado por la gloriosa aureola que solo alcanzan á conquistar los hombres, despues de un largo período de prueba.

La fama adquirida por el C. Iglesias es mayor, con mucho, que la que puede adquirirse en los campos de batalla.

La popularidad militar se conquista frecuentemente en un dia. Un golpe de mano, una estrategia feliz, una victoria debida tal vez á una reunion de circunstancias inesperadas, pueden convertir al hombre en héroe. La popularidad civil no se conquista sino en virtud de una serie no interrumpida de actos honoríficos, de rasgos patrióticos, de probidad nunca desmentida.

La gloria militar es semejante al relámpago que brilla para apagarse tal vez para siempre; la gloria civil es un perfume que va extendiéndose poco á poco hasta embalsamar todo cuanto toca. Así es como el C. Lic. J. M. Iglesias ha conquistado una reputacion intachable.

Sin aspiraciones de ninguna clase, unas veces desempeñando una modesta cátedra, otras el cargo de regidor, ya siguiendo al gobierno á Querétaro en calidad de ministro durante la invasion americana, ya siendo jefe de seccion en la junta de crédito público; ya en fin como administrador de la aduana, siempre ha sabido dar el debido cumplimiento á sus deberes.

Como diputado al Congreso de la Union, como ministro de justicia y de fomento, como oficial mayor de hacienda y despues ministro del ramo, solo ha sido ejecutor de la ley. Nunca la mas pequeña sombra ha oscurecido su reputacion inmaculada.

Su civismo está acrisolado por la abnegacion con que resolvió sacrificarse partiendo de México, casi moribundo, en Mayo de 63, prefiriendo morir á permanecer al abrigo de la bandera francesa.

Sus escritos revelan al hombre inteligente, al publicista distinguido.

Sus triunfos en la asamblea nacional han sancionado su elocuencia como orador.

Estas virtudes están realzadas por una mas inestimable que todas: la modestia.

Tales han sido las consideraciones que hemos tenido á la vista para fijar nuestra eleccion en el ilustre C. José María Iglesias.

Tenemos conciencia de que como presidente de la Suprema Corte de Justicia cumplirá su cometido dignamente; de que si por cualquier evento llegase á ocupar la presidencia de la República, será fiel ejecutor de la Constitucion y de las leyes de reforma.

En tal concepto, proponemos al pueblo para presidente de la Suprema Corte de Justicia, al

C. LIC. J. M. IGLESIAS.

(La Ortiga.)

AVISOS.

SE VENDE

La acreditada casa de comercio, sita en Tlacolula, que fué del finado Morales. Informarán sobre precio y condiciones las señoras Palacios en aquella villa, y en esta ciudad el que suscribe.—*Juan N. Ezeta.*

¡INTERESANTE!

En el atrio de catedral se ha encontrado el que suscribe, la noche del dia 5 del corriente, un sombrerito de paja. A la persona que lo haya perdido y diere las señas particulares de él se le devolverá.—*Leonardo Selle.*

Redactor responsable,
Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.